

4
Criadas, y cuiden de que cumplan con su obligacion; Que haya Ropería como en los Conventos en que se guarda Vida Común, para que no teniendo que cuidar cada Religiosa de lo que es Vestuario, las Oficiales Roperas Religiosas dispongan que las Lavanderas y Costureras pertenecientes à esta Oficina provean à las Religiosas cada semana de un tòdo, y à las Enfermas quantas veces lo necesiten; Que en la Enfermería las Religiosas Enfermeras instruyan à las Criadas que les pertenecieren, y velen para que cuiden exactísimamente de asistir, y de que nada falte à Las que no se pueden valer à sí mismas; Y que estas Criadas no tengan otro destino que el servir à las Enfermas en un tòdo, à la disposicion de las Madres Enfermeras, porque nos hacemos cargo de que de esta Oficina depende el Consuelo de la Comunidad.

Consiguientemente en todas las demás Oficinas habrá Criadas que sirvan à la Comunidad sin particularidad alguna, y se iràn disponiendo Oficinas proporcionadas para que todo se haga con mas facilidad y alivios; Ni es nuestro animo desamparar ò dejar en la Calle à alguna de las pobres Seculares que habitan en Nuestros Conventos, que à Tòdas las tiene muy presentes nuestra Compasion, y daremos providencia para que no se pierdan ni se aflijan.

Ved ahora, R. R. M. M. Preladas, si la Vida Común

tiene